Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2657601624		

Nro. GS-2026- DEUIL

Neiva – Huila, 26 de marzo de 2026

Señor (a) Capitán
RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
Carrera 22 Sur No. 26A - 21
Neiva - Huila

ASUNTO: informe de supervisión mes de febrero del contrato No. **98-7-20029-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/02/2026**	**Hasta**	**25/03/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-026245-DEUIL del 26/02/2026, el señor (a) Capitán, RUTH STELLA CARMONA PUERTA, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) SM12 JONATAN CARVAJAL HERRERA Responsable de Seguridad y salud en el Trabajo UPRES HUILA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato

Contrato No.	**98-7-20029-26**
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA VIGENCIA 2026.
Contratista	SEGUSER J.M S.A.S
Representante legal	DIANA MARCELA MANCHOLA CORDOBA
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.091.600) M/LEGAL
Valor adiciones del contrato	No Aplica

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total del contrato	CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.091.600) M/LEGAL
Plazo de ejecución inicial	31/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	26/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número 98-7-20029-26, ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades durante los días 26 de febrero de 2026 al 25 de marzo de 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.
2	Cumplir con los mantenimientos programados en el cronograma.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.
3	Presentar los informes detallados que se generen de los mantenimientos frente a las actividades realizadas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.
5	Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.
6	Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse novedad con la funcionalidad de los elementos	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.
7	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.

8	El contratista se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.
9	Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.
10	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.
11	Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.
12	Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.
13	Las demás obligaciones del descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.
14	Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental señaladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.
15	El CONTRATISTA está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.
16	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.
17	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.
18	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINÍMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Entregar los Elementos en las cantidades, plazos y lugares descritos, observando las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de

			servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
2	Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Entidad Contratante, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo determine las necesidades.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
3	Responder por las averías, imperfectos, mala presentación o daños que presenten los artículos y bienes al momento de la entrega en el lugar destinado por el contratista.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
4	El contratista se comprometerá a sostener el precio del bien durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
5	Responder por la entrega de los elementos adquiridos en cumplimiento de las obligaciones contractuales	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
6	Suministrar en calidad de préstamo la cantidad de extintores que serán sometidos a recarga y mantenimiento por el tiempo en que sean devueltos, teniendo en cuenta que no se puede quedar desprotegida las instalaciones ante una eventual emergencia por riesgo de conato de incendio.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
7	Presentar un único informe frente al diagnóstico del estado actual de cada uno de los extintores que fueron sometidos a mantenimiento y recarga, indicando cuales ya cumplieron su vida útil.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
8	Entrega de las fichas técnicas de los extintores adquiridos.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
9	Certificado de curso de formación relacionado con el manejo y carga de extintores, dicha capacitación y entrenamiento debe ser impartida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos, o por universidades o institutos tecnológicos debidamente autorizados.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
10	El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento, que la firma que presenta cuenta con la infraestructura, disponibilidad de los productos, partes, accesorios, transporte, entrega de los bienes y recursos necesarios para cumplir con las condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato de adquisición y/o mantenimiento, recarga de extintores para la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
11	El servicio para el mantenimiento preventivo de los extintores a intervenir debe ser ejecutado por el CONTRATISTA en una sola visita, lo anterior previo a la programación suministrada por el Supervisor del Contrato, el mantenimiento correctivo según necesidades o novedades que se susciten con los extintores, las cuales deben ser atendidas las (24) horas del día, durante la vigencia del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
12	El contratista que realiza la recarga y mantenimiento, deberá realizar el suministro en calidad de préstamo de los extintores que serán sometidos a este servicio por el tiempo en que sean devueltos, teniendo en cuenta que las instalaciones de los cuatro centros de trabajo de la UPRES HUILA no se pueden	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026

	quedar desprotegidos ante una eventual emergencia por riesgo de conato de incendio.		
13	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
14	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta, el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
15	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
16	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
17	En caso de generarse residuos peligrosos y/o de manejo especial, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, de acuerdo a la normatividad legal vigente, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
18	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026
19	Se establece cronograma para la ejecución del mantenimiento y recarga de los equipos portátiles de extinción de fuego como se muestra a continuación:	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en Obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios 98-7-20029-26 suscrito el día 26 de febrero de 2026

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 26 de febrero de 2026 al 25 de marzo de 2026, la empresa contratista realizo las recargas y mantenimientos preventivo y correctivo de extintores para la Unidad Prestadora de Salud Huila vigencia 2026; por lo anterior se informa que la empresa no genera facturación durante el mes en mención.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (28) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (6) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la Ciudad de Neiva (Huila), de acuerdo con los servicios prestados en ese periodo y de facturas presentadas por el proveedor, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, ubicada en la Carrera 22 Sur No, 26 A – 21 de la Ciudad de Neiva, acompañada del recio a satisfacción técnico - económico expedido por el Supervisor del Contrato, actas de fumigación y/o actas de desinfección ambiental, planilla de pago de parafiscales, teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la ***Directiva Presidencial No. 09 de 2020 "LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO"*** impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente, se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

Documentos requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley
b. Recibido a Satisfacción Técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
c. Acta de fumigación y/o desinfección ambiental por establecimiento.
d. Recibido a satisfacción del elemento firmado por el usuario.
e. Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Huila por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Huila se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiesen subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental, dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del OFERENTE, quien tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: **SEGUSER JM S.A.S**
TIPO DE CUENTA: **AHORROS**
NUMERO DE CUENTA: **45749472778**
ENTIDAD FINANCIERA: **BANCOLOMBIA**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$4.091.600	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$4.091.600	100%

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No hubo ninguna novedad con la prestación del servicio.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Grado y Nombres: SM-12 **JONATAN CARVAJAL HERRERA**
Cargo: Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisor Contrato No. 98-7-20029-26
Correo electrónico: jonatan.carvajal1000@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3112250066

jj.carvajal002 jj.carvajal002 jj.carvajal002